



ciado la sesión.

- 2<sup>a</sup> Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3<sup>a</sup> La corporación municipal acuerda aprobar las peticiones de negocio que a continuación se detallan:
  - 1<sup>o</sup> Silvia Ornelida Fajardo Mendoza, solicitud de un negocio de Venta de Ropa, ubicada en la aldea de Los Terrones.
  - 2<sup>o</sup> Kevin Gonzalez Montoya, Permiso para instalar un negocio de Instalación de Comoras y se denominará Predatex, ubicada en el B<sup>o</sup> San Pedro.
  - 3<sup>o</sup> Danna Artime Reyes, autorización para instalar un negocio de un salón de Belleza ubicada en el B<sup>o</sup> San Pedro y se denominará "Beauty Salón Danna Artime".
  - 4<sup>o</sup> Romero Eugenia Sosa Ruiz, permiso para instalar un negocio de venta de papayas en la comunidad de Los Terrones.
  - 5<sup>o</sup> Román Ignacio Hernández, apertura de un negocio de venta de abarrotes ubicada en la cal. Monte-cinto y se denominará La Bendición.
  - 6<sup>o</sup> Allan Eduardo Cruz Lora, operación de un negocio de compra venta de autos usados, ubicada en el B<sup>o</sup> Santa Clara y se denominará Mi Garage Autos usados.
  - 7<sup>o</sup> Roberto Arturo Barahona Montoya, permiso para operar un negocio de venta de helados, denominado Icee Quince, ubicada en el B<sup>o</sup> El Paraíso.

negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidos por esta municipalidad.

4<sup>a</sup> La corporación municipal en uso de sus facultades: Considerando: Que se ha convocado a la población tomadora a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

Considerando: Que la Ley de municipalidades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009)



establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita emuldar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a los nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

Considerando: Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse en consecuencia, para el traspaso a los nuevas autoridades, de los bienes, valores e informaciones inherente a la gestión municipal.

Considerando: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y en conocimiento de los asuntos programados y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la corporación municipalidad en funciones.

Por tanto, en uso de sus facultades de que esta investida la corporación municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de municipalidades urgente. Acuerda:

Primero: Declarar al periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero 2022, como periodo transición y traspaso de gobierno municipales.

Segundo: Instruir al alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de transición y traspaso, en personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.

Tercero: Autorizar al alcalde municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes de este término municipal, para que conozca en primera instancia los funciones de



gestión municipal.

Cuarto: Reitar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los emedatados a alcaldes la situación de la municipalidad.

Quinto: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la comisión ciudadana de transparencia municipal.

Sexto: incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionados a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la comisión de Transición y traspaso que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67C de la Ley de Municipalidades.

Septimo: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. Cumplase.

5° Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1° La Encargada de Presupuesto María Ondina Miranda, por medio de la presente informa a la corporación municipal que existen facturas y recibos en la ciudad de Presupuesto por valor de Lps - 2,277.775.27 Dos millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco Lempiras (27/100), en vista de que hay sectores del Presupuesto como ser: salud, seguridad ciudadana, participación ciudadana, niños de viviendas, compra de alimentación, compra de combustible, Repuestas y mantenimiento para maquinaria y vehículos municipales, ayudas sociales a personas, reflejando en la actualidad ejecución de fondos que se comprometida para este año, que ya no cuentan con saldo presupuestario ni financiero ya que muchos gastos son de fondos propios, debido a que la recaudación no ha sido lo esperado por muchos



razones, por tal motivo y en todo respeto sugiero la reducción de los gastos, ya que la Ejecución solo se ha realizado en la parte administrativa o gastos corrientes, y en inversión se ha ejecutado lo que corresponde a gastos corrientes y en inversiones se ha ejecutado lo que corresponde a gastos de la Pandemia covid-19 y Emergencia Eta e Iota, en inversión en infraestructura no se ha ejecutado lo planeado en el Plan de Inversión municipal y varios proyectos presentados en fondos de transferencia no se pueden ejecutar ya sus montos se han trasladado para cubrir la emergencia de Eta e Iota donde se ha invertido en mejoras de viviendas y en la Pandemia covid-19 a continuación detalle de los pagos pendientes en facturas de ordenes emitidos en agosto y septiembre de 2021.

Estación Dama Facturas mes de agosto 2021	₱ 304.595.49
comercial y Ferreteria Paraiso.	213.565.00
Formacion Carroceria de maiana	24.425.00
Variedades marchante	28.050.00
Agropecuaria Maibiel (abono ayuda a pequeños Productores)	31.204.00
Bazar pm Jorge	135.809.00
Vida Estudiantil (materiales de Oficina)	10.690.00
Repuestos de Oriente	2.580.01
Conrad 20	6.000.00
Personal que labora en el traje	937.884.24
Subvenciones de salud.	34.000.00
Subvenciones Regimen municipal	6.000.00
Subvenciones Educacion	50.000.00
Alejandro Botana Gonzalez contrato 34	19.994.85
Casa de descanso Dante Casarulli	24.000.00
Ferreteria El Capital (ayuda para ferreter)	3.890.00
Seguro Social Septiembre	118.425.90
Variedades RY	2.400.00
Comedor El campesino	5.250.00
Inversiones Flores y msz (alquiler de	



mobiliario).

Funeraria San Juan (ataudes)	
Telefono fijo mes de Septiembre	6.881.60
Personal eventual mes de septiembre	21.730.00
Lubricantes Olviser	17.400.00
Epoen Talavera (contrato 163)	4.500.00
Santos Venancio Ruiz (contrato 191)	198.750.00
Mirna Yaruth Amador (contrato 165 decanos de materiales)	8.800.00
Alida Ismela Lora (contrato 190 alija- miento artista que elabora murales.	5.000.00
Carlota Isabel Argueta (alimentacion)	6.364.75
Casa Ocean (materiales para la escuela)	2.542.00
Venta de agua Xalli (suministro de agua purificada).	6.233.00
Laboratorio Salinos (exámenes a personas de escasa recursos)	14.035.00
Telefono movil	5.347.93
Marcial Amaya noticias en voz	4.000.00
Total de deuda en facturos y contratos	2.277.775.27

La corporacion municipal acuerda somer en cuenta el  
2º La corporacion municipal de acuerdo a la salici-  
tud presentada por la Director del Jardín de  
ninos Jose Cecilia Baide de esta ciudad en rela-  
cion a que se le de el sabante de \$2,800.00  
que sea insentido en lijos y pintar unos libre-  
ros de metal que estan deteriorados, Acuerdas: apro-  
barlos dependiendo de los fondos.

3º De acuerdo a la salicitud de la Señora Son-  
dra Alicia Bellain Perez, quien esta solicitando  
el permiso para la apertura de la calle para la  
instalacion de aguas negras en su casa de  
habitacion ubicada en el Bº Los Flores

La corporacion municipal aprobar el permiso sali-  
citado previo el pago estipulado en el Plan de  
arbitrios e inspeccion del Enc. de obras Publicas  
y dejar el pago en la misma moneda.

4º Vecinos de la cal. Emmanuel de esta ciudad por  
medio de la presente denuncian al señor maribon  
Carmona dueño del negocio denominado El Chron-



gano del Pape. ya que es una cantina de frizado de venta de Galasinas, los fines de semana instala un sonido a todo volumen hasta altas horas de la noche los fines de semana.

Amporamos nuestra solicitud amporada en el articulo 153 de la Ley de Galicia.

En vista de lo anterior se llamo al señor Jorge Guevara Director de Justicia por consuetud al respecto, manifestando que este señor dueño del chongano solo tiene permiso para venta de galasinas; así tambien hay problemas con otros negocios que expenden bebidas alcohólicas. Por lo anteriormente expuesto la corporación municipal acuerda que se le envíe nota al Sr. Marlin Caremo por la denuncia de los Vecinos 5º De acuerdo a la nota enviada por los señores José Francisco Flores y Malinda de Flores propietarios del negocio denominado Plaza Inn, quienes están solicitando la calatación para pavimentación y alcantarillado en frente de sus instalaciones; la corporación municipal acuerda se les comunique que se considerará haciendo una gestión a otro nivel; en vista que la municipalidad no cuenta con presupuesto.

6º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: nombrar la comisión municipal de trabajo, para el proceso de transición y traspaso de Gobierno municipal, 2018-2022, detallada de la siguiente manera:

Lic. Ligia Isabel Lainez B.	Alcalde municipal
Rosa Milia Zelaya de Orsua	Secretaria municipal
Melvin Eliozor Salgado	Tesorero municipal
María Antonia Melo	Contadora municipal
Pedro Arturo Bortone	Relaciones Públicas
Geovanny Samuel Bonilla	Auditor Interno
Pedro Antonio Zelaya	Servicios Públicos
José Arribal Cárcamo	Jefe de Cartera



Estela Jacqueline Lemus

Jefe de Empeño y S.

Alymber Salgado

Enc. de Inventario

Miriam del Carmen Melo

Jefe de Personal

José Ernesto Sanchez Mendoza

Jefe de Admin. Tributaria

se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

7º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades. Acuerda: dar por aprobada la Rendición de cuentas que corresponde al tercer trimestre del periodo acumulado del 01 de Enero al 30 de Septiembre 2021. Saldo inicial del periodo \$ 3,767.212.09, ingresos recaudados \$ 44.782.630.68, ingresos disponibles \$ 48.549.842.77, gasto Ejecutado \$ 47.137.134.59, saldo al final del trimestre \$ 1.412.708.18. para ser enviadas a los siguientes institutos: Secretaria de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Tribunal Superior de Cuentas, que enviste en los siguientes foros que se detallan así: 01 ingresos, 02 Egresos por programas, 03 Egresos consolidados, 04 Liquidación de presupuesto, 05 Arqueo de Caja General, 06 Arqueo Caja chica, 07 Tesorería, 08 Control Financiero, 09 Control de Bienes, 10 proyectos, 11 Estado de Ingreso Egreso, 12 Balance General, 13 Estado de Ingreso y Egreso comparativo. 14 Balance General comparativo.

8º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades. Acuerda: dar por aprobado el informe acumulado del avance físico y financiero del Proyecto y del gasto Ejecutado correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2021, presentado por la Señora alcaldesa municipal Lic. Licia Isabel Lainez Bermudez.

9º La regidora Bernorda Marina Forquín presenta a la corporación municipal el escrito que contiene la presente moción, que literalmente dice:



yo, Bernorda Marina Jorquin Talavera, en mi condición de Regidora Municipal, preocupada por la situación que atormenta al país, presento la siguiente moción:

Como autoridad municipal así mismo como vecina de este municipio, solicito sea declarado el municipio de El Paraíso libre de Zonas de Desarrollo Económico (ZEDE) ya que considero que violenta la soberanía del país y preocupada por el municipio de El Paraíso, en que me manifiesto en contra de los decretos Legislativo 236-2012, de fecha 23 de enero del 2012 publicado en el Diario Oficial la Gaceta n° 33.033 de fecha 24 de enero 2013. se realicen las reformas constitucionales a los artículos 294, 303 y 329 de la constitución de la República referente a la creación zonas de Desarrollo Económico (ZEDE) y mediante decreto n° 120-13 de fecha 12 de junio del 2013, publicado en el diario Oficial la gaceta n° 33.222 de fecha 6 de Septiembre de 2013 se aprueba la Ley Orgánica de las zonas de empleos y Desarrollo Económico (ZEDE), en vista que, violenta los garantías constitucionales en los artículos siguientes:

- 1º Sobre la forma de gobierno, complementado con el artículo 4 párrafo primero de la constitución.
- 2º Principio de igualdad. artículo 60 de la C. de R.
- 3º Principio del debido proceso. artículo 90 párrafo primero de la constitución.
- 4º Independencia de Poderes, artículo 303 constitucional, se ve reflejado en el artículo 14 y 15 Ley ZEDE.
- 5º Autonomía del ministerio Público artículo 232 constitucional, se ve reflejado en el artículo 22 de la Ley ZEDE.
- 6º Principio de Unidad de actuaciones de la Policía nacional en todo el territorio. artículo 239 constitucional, se ve reflejado en el artículo 22 de la Ley ZEDE.
- 7º Violación al principio de Jerarquía de los



normas jurídicas. - Violenta todo el estado constitucional de derecho artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y código civil. se refleja en el artículo 8 y 41 de la Ley Orgánica ZEDE.

8: Violación al principio de libre autonomía de los Pueblos y la no intervención.

9: Reforma a los artículos inreformables o petaleros 294-303 y 329 constitucionales.

10: Armonía de normas constitucionales.

Fundamento la presente nación en el artículo 80 de la Constitución de la República derecho a la petición 12 de la Ley de municipalidades donde nos garantiza la autonomía y el artículo 25 de la Ley de municipalidades que es el órgano deliberativo electo por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal es por ello que numeral once (11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes estudios y además que de acuerdo a la ley debe ser sometidos a su consideración.

2: Siigo manifestando en contra de los gastos municipales que por tal razón venimos arrojando una deuda del año pasado Lps. 3.611.464.25 y eso nos vino a afectar el presupuesto de este año 2021 en vista que no queda un renglón que especifique la deuda de igual manera debido a esta mala administración se nos han retenido los transferencias evitando que se realicen la mayoría de los proyectos - establecidos en el presupuesto 2021 con fondos de transferencia evitando el desarrollo del municipio. Según subsumaciones emitidas por el Depto. de análisis y dictamen de Gobernación recomendó que cuando vinieran los transferencias fueran asignados para lo que fue presupuestada solicito que se cumpla que no se vuelvan hacer traspasos para gastos de procedimiento político que desde años anteriores vengo reclamando.

3: Me opongo los planes de munijs que se ejecuten en la jurisdicción municipal y que no cumplan en los



requeritos establecidos por la Ley, fundamentándose en la autonomía municipal que son facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades artículo 12 A inciso 4 artículo 12 de la Constitución de la República, ley parental artículo 70 último párrafo que establece; aprobado e inserto en la municipal así mismo tendrá que ser socializada por la comunidad.

4.- Solicito que el auditor presente informe de los auditorios de todos los proyectos ejecutados 2018-2021, artículo 44 y 48 Ley municipal

La señora alcaldesa municipal manifestó que se la por recibido el documento antes descrito, pero este municipio no esta dentro de los municipios Zede; nosotros apelamos por la generación de Empleo, se le respeta y valora y reconoce la mala administración porque nadie se ha agarrado nada y con el tema ICF se habla y esta dentro del marco de la ley, es una potestad suprema y cuando se cumpla en los requeritos establecidos, le recibimos sus inquietudes y esta en su derecho.

La regidora Bernarnda Marina Jorquin, dijo que los Zedes son perjudiciales al país y aca poseemos terrenos que podrian ser utilizados por eso nos anticipamos para que este municipio sea libre de Zedes, en cuanto a los finanzas hay que ser mas cuidadosos

La regidora Denia Sorantza Estrodo dijo que apoya la moción de la compesera Bernarnda Jorquin, este municipio debe de ser libre de SEDES debemos de ser prevuados.

La regidora Keling Valladares, dijo respecto a los SEDES es a nivel nacional y en algunos municipios se esta promuevendo en ciertos y otros en ciertos de la Zedes, ellos traen sus propias leyes.

El regidor Aurelio Sanchez Barea, dijo al re-

peto dijo que la regidora Bernarda Ordoñez informó que esta preocupada en este caso, de la administración pero la Defa no cree que quieran que salgamos mal.

La regidora Norma Alicia Valladares, manifiesta que la información existente es muy toda esta documentado en cuanto a los gastos.

La regidora Bernarda Ordoñez dijo que respeta mucho la opinión de cada uno de mis compañeros, también hay muchos que desearían expresarse pero no lo hacen.

## 10: Informes

1º La Señora Alcaldesa municipal Lic. Ligia Pabel Lamy informa a la C.M. que firmo una acta de socialización de Declaratoria de la microcuenca como zona de protección Forestal en la zona de San Marcos de las Selvas.

También firmo un convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de conservación y Desarrollo Forestal, áreas protegidas y vida silvestre (ICF) municipalidad-comunidad para la conservación y manejo de zona protección Forestal.

2º La regidora Norma Alicia Valladares, informa a la C.M. que el viernes 15 de octubre se va a dar a conocer el Plan de acción Ambiental por lo que se pidió que este la comisión de ambiente esta presente el señor Carlos Sorriente.

11: El señor Anibal Coreano, jefe de Catastro hace del conocimiento de la C.M. que de parte de la Amhon sugieren que se apunten los siguientes acuerdos:

1º Emisión de un acuerdo de declaración al municipio de El Barrio dentro del Plan de ordenamiento territorial.

2º Compromiso con el equipo técnico y de liderar el proceso de ordenamiento.

3º Asignar Presupuesto que corresponda a las acciones del Plan.

4º Que se informe la comisión de trabajo



para elaborar el Plan.

5º Se determina el año 2022, como el periodo de ejecución de dicho Plan.

6º Se realizará el Plan Rural durante el año 2022.

La corporación municipal acuerda dar por aprobada las sugerencias de la Amhon.

12º Alcaldía Municipal de El Paraíso Depto. de El Paraíso; en uso de sus facultades que esta investido y en aplicación del artículo 100 de la Ley de Municipalidades acuerda: artículo - Primero: convalidar el acuerdo de nombramiento del señor Pedro Rico, ayudante de arco del Por- que Román Ignacio Díaz, a partir del 15 de octubre del 2021, a quien se le emalcanen sus derechos la cantidad de L. 1249.485.36. de acuerdo a presupuesto. Artículo Segundo: tomándose el presente acuerdo al interesado y demás Deptos. de la municipalidad para efectos de Ley convalidantes. Notifíquese al Sr. Lina Pabel Lina y Bermudez, Alcaldesa Municipal.

13º No habiendo más de que tratar se levanta la sesión

Handwritten signatures and stamps. Includes a circular stamp of the Municipality of El Paraíso at the bottom center, and several illegible signatures around it.